

INTUS LEGERE HISTORIA

Año 2014 | Vol. 8 | N° 1



UNIVERSIDAD ADOLFO IBAÑEZ
FACULTAD DE ARTES LIBERALES

LA CULTURA LÚDICA EN LA BAJA EDAD MEDIA Y LA TEMPRANA MODERNIDAD: ESBOZOS DE LA VIDA FESTIVA EN LAS CIUDADES DEL REINO DE CASTILLA

Ezequiel Borgognoni*
Universidad de Buenos Aires, Argentina

El artículo aborda el estudio de la cultura lúdica medieval y moderna a través del análisis de las distintas fiestas y celebraciones que tuvieron lugar en las ciudades del Reino de Castilla entre los siglos XIV y XVII. Luego de señalar la historiografía obligada sobre el tema que nos atañe, ahondaremos en la reflexión sobre la estructura y función social de la fiesta para finalizar con la construcción de un modelo teórico tipológico que nos permita advertir la pluralidad de acontecimientos festivos, sus similitudes y diferencias.

Palabras claves: fiestas, ciudades castellanas, edad media, edad moderna

LEISURE CULTURE IN THE LATE MIDDLE AGES AND EARLY
MODERN ERA: OUTLINES OF FESTIVE LIFE IN THE CITIES
OF THE KINGDOM OF CASTILE

The article discusses about the study of medieval and modern leisure culture through the analysis of the various parties and celebrations that took place in the cities of the Kingdom of Castile between the fourteenth and seventeenth centuries. After focusing on the must-read historiography on the subject, we will move on to debate on the structure and social function of the celebrations to finish with the construction of a typological theoretical model that allows us to take note on the plurality of festive events, and their similarities and differences.

KeyWords: Parties, castilian cities, middle ages, early modern ages

Artículo recibido: 20 de marzo de 2014

Artículo aprobado: 15 de abril de 2014

* Licenciado en Historia, Departamento de Historia, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires. Profesor Ayudante de Trabajos Prácticos de 1º Categoría de la Cátedra de Historia de España, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires. E-mail: eborgognoni@filo.uba.ar.

1. Introducción

A lo largo de la historia, distintas sociedades han atribuido a determinados acontecimientos una trascendencia especial que los han hecho meritorio de celebración, por lo que se volvieron portadores de un carácter festivo. Dichas fiestas interesan a los historiadores porque expresan aspectos estructurales de la sociedad en la cual se insertan y porque son poseedoras de una funcionalidad social específica que trasluce las relaciones de poder imperantes. Entonces, a medida que aumente nuestra comprensión de los diferentes acontecimientos festivos, habremos avanzado un poco más en el conocimiento de la sociedad oficiante.

La presente investigación pretende profundizar los conocimientos de la sociedad castellana a partir de sus fiestas. En términos temporales, abarcaremos el período bajomedieval y temprano moderno, época que vivenció la importancia cuantitativa y cualitativa del acontecimiento festivo. Lo primero que llama la atención es la enorme cantidad de fiestas que eran celebradas durante el año. Por otra parte, el despliegue que implicaba la realización de una fiesta involucraba a la totalidad de la población en un espacio común oportunamente decorado y adornado, pero también cargado de una simbología que no hacía otra cosa que reflejar las relaciones sociales y recordar a cada uno de los individuos su pertenencia estamental.

La enorme cantidad, variedad y complejidad de las fiestas celebradas en el espacio castellano, hace indispensable un análisis tipológico:

1. Fiestas del calendario eclesiástico
2. Fiestas cívicas y patronales
3. Fiestas familiares
4. Fiestas de la Corona y la Nobleza

Destacamos que el objetivo de la realización de esta tipología es teórico y se vincula al ordenamiento conceptual. En la práctica, los diferentes tipos de fiestas estaban muy vinculados entre sí y guardaban estrechas relaciones. Basta mencionar, a título de ejemplo, que en los distintos tipos de fiestas siempre estaba fuertemente presente el componente religioso; asimismo que los elementos lúdicos (juegos, danzas, música, entre otros) eran comunes a cualquier celebración medieval y moderna.

En tiempos de abundancia y paz interna los castellanos festejaron, pero también lo hicieron en tiempos de peste, guerra e inestabilidad política. La fiesta formaba parte de la vida del monarca castellano e igualmente del pechero más humilde. Por consiguiente, el estudio de las fiestas castellanas proporcionará al historiador elementos esenciales que le permitirán ahondar en el conocimiento de la sociedad y cultura a fines de la Edad Media y en los albores de la modernidad.

2. Historiografía, estructura y función social de la fiesta

La centralidad que reviste el estudio de las fiestas impulsó el desarrollo de un campo historiográfico específico que, si bien tiene sus orígenes a principios del siglo XX, en la actualidad ha alcanzado dimensiones formidables. Prueba de esto la constituyen las copiosas investigaciones presentadas en diferentes revistas científicas y las actas de algunos congresos, jornadas y eventos científicos similares. Además, el campo de conocimiento que se ocupa del estudio de la fiesta se ha visto enriquecido, a través del tiempo, por una literatura inestimable que aborda nuestro objeto de estudio a través en todas sus aristas (social, cultural, política, económica, religiosa, simbólica, etc.) y que analizaremos a continuación. En la primera mitad del siglo XX, Károly Kerényi¹ y Johan Huizinga² fueron los pioneros en reflexionar en torno a la naturaleza del espíritu festivo y la faceta lúdica del ser humano. Tras la Segunda Guerra Mundial, la historiografía se ocupó de temas vinculados a la historia socio económica, renunciando a los estudios sobre las fiestas y los juegos. Será recién en la década de 1980 cuando se produzca lo que Michel Vovelle ha definido como el «redescubrimiento» histórico de la fiesta³. Desde entonces, los estudios sobre las fiestas en el medievo y la modernidad se han multiplicado. Podemos encontrar desde investigaciones que abarcan aspectos globales y de contenido más teórico hasta análisis minuciosos que se concentran en un determinado ámbito geográfico o que analizan determinada representación de lo lúdico. En el ámbito peninsular, se destacan los análisis histórico culturales de Julio Caro Baroja sobre diferentes fiestas populares, en especial el carnaval⁴. Resultan de obligada consulta para el historiador las actas de los distintos eventos científicos que se organizaron en los últimos veinte años en torno a las fiestas y celebraciones en la España medieval⁵. En nuestros días, el trabajo de Miguel Ángel

1 KERENYI, KÁROLY; «Vom Wesen des Festes», *Paideuma: Mitteilungen zur Kulturkunde*, I, 1938-1940, pp. 59-74.

2 HUIZINGA, JOHAN; *Homo Ludens*, Pantheon Akademische Verlagsanstalt, Amsterterdam, 1939.

3 VOVELLE, MICHAEL; *Ideologías y mentalidades*, Ariel, Barcelona, 1985, pp. 187-198.

4 VÉASE CARO BAROJA, JULIO; *El carnaval (análisis histórico-cultural)*, Taurus, Madrid, 1979.

5 Véase actas del coloquio hispano-francés *Fiestas y liturgia* organizado por la Casa de Velázquez y la Universidad Complutense de Madrid (1988); coloquio internacional de Granada *La Fiesta, la ceremonia, el rito* (1990); IX Jornades d'Estudis Històrics Locals de Palma de Mallorca *Espai i temps d'oci a la historia* (1992), el número 2 de *Cuadernos del Demyr* publicado por la Universidad de La Laguna y el Centro de Estudios Medievales y

Ladero Quesada se constituye como cita obligada a quien pretenda ahondar en el estudio de las fiestas medievales⁶. El autor se ocupa de elaborar una tipología de las fiestas en la Edad Media que permiten organizar la enorme cantidad de información contenida en las fuentes a fin de comprender en forma estructural y funcional los diferentes acontecimientos festivos.

El análisis estructural de las fiestas da cuenta de las características de la sociedad en la que se inserta el acontecimiento festivo e involucra diferentes dimensiones. Siguiendo las hipótesis de Pedro Gómez García, daremos cuenta de las dimensiones económica, política e ideológica de las que son portadoras las fiestas e intentaremos analizar cómo se reflejaban dichas dimensiones en las fiestas castellanas medievales y modernas⁷. La economía de la fiesta obedecía a mecanismos de intercambio que podían ser de tipo recíproco, redistributivo o de mercado, mientras que en su dimensión política la organización, ejecución y control de las fiestas podía correr a cuenta de los vecinos, un personaje destacado o un poder estatal institucionalizado. Finalmente la dimensión ideológica de la fiesta⁸ podía darse de tres modos: los códigos simbólicos de la fiesta transmitían en su mensaje los intereses reales de los individuos y grupos (ideología vernácula), los códigos simbólicos incorporaban valores de aquellos personajes con mayor reputación haciendo converger dichos valores con los propios del pueblo (ideología carismática) o podía suceder que los dichos valores se cosificaran como consecuencia de una identidad impuesta (ideología institucional). En las fiestas no institucionales, primaban los mecanismos de financiación recíprocos puesto que todos colaboraban y recibían algo a cambio. A medida que avancemos en el análisis de los diferentes tipos de fiestas, podremos corroborar que en el ciclo de fiestas familiares (nacimiento, casamiento, muerte) la economía de la reciprocidad jugaba un rol destacado ya que los participantes de la celebración se encontraban unidos por vínculos de parentesco; entonces eran los mismos parientes quienes organizan el acontecimiento festivo. Cuando existía una comisión o una cofradía que cargaba con todos los gastos estábamos ante un tipo de intercambio redistributivo y esto se torna especialmente visible cuando estudiamos las

Renacentistas en 1994 sobre *Las fiestas medievales*; el número 6 de *Semanata* publicado en 1994 y centrado en *El rostro y el discurso de la fiesta*; las actas del VIII Curso de Cultura Medieval de Aguilar de Campoo de 1995, publicado en 1999 bajo el título *Fiestas, juegos y espectáculos en la España Medieval*; las XIV Jornadas de estudios históricos organizadas por el Departamento de Historia Medieval, Moderna y Contemporánea de la Universidad de Salamanca cuyos trabajos se contienen en la obra *Fiesta, juego y ocio en la historia* (2003). Recientemente, destacamos el trabajo de ASENJO GONZÁLEZ, MARÍA; «Fiestas y celebraciones en las ciudades castellanas de la Baja Edad Media», *Edad Media. Revista de Historia*, XIV, 2013.

6 Véase LADERO QUESADA, MIGUEL ÁNGEL; *Las fiestas en la cultura medieval*, Areté, Barcelona, 2004.

7 GÓMEZ GARCÍA, PEDRO; «Hipótesis sobre la estructura y función de las fiestas», en *La fiesta, la ceremonia, el rito*. Actas del Coloquio Internacional, Granada, 24/26-IX-1987, Casa de Velázquez/Universidad de Granada, 1990, pp.53-58.

8 La dimensión ideológica de la fiesta incluye las ideas, los valores, las necesidades, los intereses expresados o imbricados en las acciones festivas, con los que se identifica la comunidad celebrante o alguno de los sectores que la componen.

fiestas de los gremios, hermandades y otras asociaciones en la Castilla medieval. Pero cuando la fiesta era subvencionada por el presupuesto de las grandes instituciones y en ella colaboraban los comerciantes, dominaba la economía de mercado. Si bien podemos encontrar fiestas medievales en donde predominaba la economía de mercado, será en tiempos modernos cuando podamos dilucidar claramente esta situación⁹.

La ideología estatal institucionalizada ejerció una enorme influencia en época moderna en donde la búsqueda del disciplinamiento del cuerpo social y político se había convertido en uno de los objetivos principales del estado moderno en alianza con la iglesia postridentina. Doris Moreno Martínez ha dado cuenta como el auto de fe unía a la iglesia y al estado moderno mostrando sus respectivos poderes concertados con un objetivo intimidatorio de una simbología muy funcional y efectiva¹⁰. Bennassar ya nos advertía sobre esto en la década de 1980 al afirmar que «la inquisición reinó por el miedo»¹¹. ¿De que estaría dando cuenta todo esto? ¿Cómo se vincula con las fiestas en la Edad Moderna? La respuesta a dichas preguntas la encontramos en la presencia de una ideología estatal institucionalizada que asociada a una iglesia renovada guardaba un objetivo pedagógico asociado al disciplinamiento del cuerpo social y político. La fiesta era el escenario por excelencia del estado moderno, aliado a la iglesia, para desplegar su aparato ideológico. La disposición escenográfica, la abundante simbología y los estímulos sensoriales y emocionales involucraban a la totalidad de la sociedad en un espacio común. Reiteramos que era en los autos generales de fe en donde queda claramente de manifiesto lo antes expuesto. Parasaftreando a Moreno Martínez, los autos generales son «una auténtica fiesta: jurídica, porque los inquisidores como delegados apostólicos han hecho justicia, y justicia divina, conforme a derecho; religiosa, porque por un momento los creyentes viven la anticipación del Juicio y la Gloria; pero también sociopolítica, porque el cetro y la cruz, actúan al unísono para restaurar al cuerpo social y político dañado. El auto de fe se nos presenta así como una fiesta multidimensional poliédrica»¹².

Las fiestas expresan un modo de explicarse el mundo, una cosmovisión. Por lo tanto, a medida que avancemos en el conocimiento de las fiestas castellanas medievales y modernas, tendremos un mayor conocimiento de aquella sociedad. Martín Cea insiste en

9 Los hombres de negocios madrileños en el siglo XVI eran verdaderos mecenas de las fiestas palaciegas que algunos Grandes de Castilla o el mismo monarca proponían y que ellos gustosamente pagaban con el objetivo de ganarse el mérito de convertirse en protagonistas secundarios del evento. Véase SANZ AVAN, CARMEN; «Bajo el signo de Júpiter: negocios y hombres de negocios en el Madrid del seiscientos», *El Madrid de Velazquez y Calderón: villa y corte en el siglo XVII*, Madrid, 2000, pp. 73-77.

10 MORENO MARTÍNEZ, DORIS; «Cirios, trompetas y altares. El auto de fe como fiesta», en *Espacio, Tiempo y Forma. Historia Moderna*, X, 1997, pp.143-171.

11 BENNASSAR, BARTOLOMÉ; *Inquisición Española: poder político y control social*, Crítica Barcelona, 1981, p. 94.

12 MORENO MARTÍNEZ, DORIS; *op. cit.*; pp. 146-147.

que la fiesta medieval reflejaba la propia jerarquización que imperaba en la sociedad¹³. Los grupos privilegiados reforzaban y ampliaban su prestigio, hacían ostentación pública de su hegemonía y de su prepotencia social. Por su parte el común de la población encontraba en el acontecimiento festivo un periodo de liberación y ruptura con las presiones y penalidades que sufría en la monótona vida diaria. La fiesta funcionaba como mecanismo catártico liberador de tensiones durante un breve período de tiempo. Los sectores dirigentes eran totalmente conscientes de esta funcionalidad que revestía el aconteciendo festivo y por lo tanto adoptaron una doble estrategia: promocionaron todos aquellos actos en los que se ponían de manifiesto su prestigio y su dominación social pero, a su vez, vigilaron o reprimieron aquellas fiestas que amenazaban el mantenimiento de la paz pública. Por último, no podemos dejar de mencionar la funcionalidad comunicativa de las fiestas puesto que en un mundo sin medios masivos de comunicación, son las fiestas el vínculo de comunicación de valores y creencias admitidos. Las fiestas eran el escenario de la comunicación de novedades, rumores y todo tipo de información¹⁴.

3. Análisis tipológico del mundo festivo

3.1. Fiestas del calendario eclesiástico

Las fiestas religiosas, relacionadas al ciclo agrario, señalaban la división estacional del año. El conjunto de fiestas formaba un sistema de ordenación del tiempo que se expresaba en el calendario. Martín Cea reflexiona que es fácil establecer una estrecha correlación entre las fiestas religiosas que se celebraban a lo largo del año y el ritmo biológico de los cultivos que servían de sustento a toda la población¹⁵.

En el espacio castellano se celebraban los domingos –día específico que los cristianos dedican a Dios– y una larga y variada lista de fiestas tradicionales (Navidad. Epifanía de los Reyes, Carnaval, Pascuas, Corpus Christi, Primero de mayo. San Juan). A estas fiestas se sumaban las específicas de cada diócesis y las del Santo Patrono de la ciudad.

Según Ladero Quesada la misa del domingo era la fiesta religiosa más importante porque la celebración reunía todos los requisitos: cumplimiento obligatorio, participación del grupo en la misa, esmero en el vestido y la comida, práctica de actividades lúdicas y ausencia de trabajo¹⁶. En 1387, Juan I de Castilla estableció una multa de 600

13 MARTÍN CEA, JUAN CARLOS; «Fiestas, juegos y diversiones en la sociedad rural castellana de fines de la Edad Media», en *Edad Media. Revista de Historia*, Universidad de Valladolid, 1, 1998, p. 140.

14 Desde la Antigüedad, reyes y aristócratas ofrecieron grandes fiestas, las cuales eran escenario de formación de alianzas políticas, comerciales, matrimoniales, etc. En el medioevo y la modernidad estas fiestas se hicieron más frecuentes y se convirtieron en acontecimientos comunicativos por excelencia en donde se tejían redes de contactos e influencias.

15 MARTÍN CEA, JUAN CARLOS; *op. cit.*; p. 125.

16 LADERO QUESADA, MIGUEL ANGEL; *op. cit.*; p. 34-35.

maravedís a cualquier autoridad que permitiera trabajar en domingo y de 30 a los labradores y comerciantes que ejercieran sus respectivas actividades laborales¹⁷. Las constituciones sinodales dejan entrever que los campesinos y mercaderes cometían continuas contravenciones¹⁸. Pese a la prohibición civil y religiosa de realizar cualquier actividad productiva tanto los domingos como el resto de los días festivos, muchos trabajadores incumplían la norma a riesgo de ser castigados con penas pecuniarias e incluso la excomunión.

La celebración de la Navidad el 25 de Diciembre y la Epifanía de los Reyes el 6 de enero coincidían, no por casualidad, con el período de menor actividad agraria, en el que los campesinos se limitaban a realizar pequeñas labores. La representación de la adoración del Niño por los Tres Reyes era habitual en muchos templos de la iglesia medieval y Alfonso X, en las *Partidas*, consideraba lícito que se representara en las iglesias, durante los días navideños, la escena de la aparición del Ángel a los pastores y la de la adoración de los Tres Reyes¹⁹.

Dentro del mes de febrero, antes de entrar en la cuaresma, se celebraba el carnaval. Mijail Bajtin postulaba que el carnaval tardomedieval y altomoderno fue la celebración subversiva por excelencia ya que durante dicha festividad el orden social se invertía, se volvía cabeza abajo; las reglas sociales quedaban en suspenso; los que estaban en los niveles inferiores de la sociedad ridiculizaban y se burlaban de los que tenían poder²⁰. Últimamente este tipo de afirmaciones se han visto matizadas. Martín Cea pone de manifiesto que en la fiesta popular y lúdica el momento de liberación era transitorio²¹. Teófilo Ruiz, al analizar el carnaval español, afirma que los elementos típicos de las carnestolendas (inversión, travestismo y befa de la autoridad) que se presuponía que alteraban el orden social, estaban presentes en la mayor parte de los ciclos festivos españoles medievales. Parafraseando a Teófilo Ruiz: «la presencia de locos (bufones), bailes tradicionales con espadas o sables, mimos, cuadros vivos, luchas con comida y disfraces era evidente en todo tipo de celebraciones y durante todo el año. Los rituales del carnaval y su lenguaje simbólico servían para vincular a grupos sociales diferentes y antagónicos. Así pues, más que subvertir las normas, en muchos sentidos el carnaval, aplacaba el descontento popular y facilitaba las tareas de gobierno»²². Recientemente,

17 Cortes celebradas por Juan I en Briviesca de 1387, ley segunda. Cfr. *Cortes de los antiguos reinos de Castilla y León*, Madrid, 1861 y ss.

18 CANTELAR RODRÍGUEZ, FRANCISCO; «Fiestas y diversiones en los sínodos medievales», *Memoria ecclesiae*, (Ejemplar dedicado a: Fiestas religiosas y civiles y archivos de la iglesia; Santoral hispano-mozárabe en las diócesis de España), XXXIV, 2010, pp. 467-516.

19 Partida I, Título IV, Ley XXXVI.

20 VÉASE BAJTIN, MIJAIL; *La cultura popular en la Edad Media y el Renacimiento. El contexto de François Rabelais*, Alianza Universidad, Madrid, 1987.

21 MARTÍN CEA, JUAN CARLOS; *op. cit.*; p.116.

22 RUIZ, TEÓFILO; *Historia social de España. 1400-1600*, Crítica, Barcelona, 2002, pp. 146-147.

Ladero Quesada ha postulado en relación a las críticas a la Iglesia que se efectuaban durante las carnestolendas que «la iglesia medieval lo dominaba todo y podía permitir toda clase de sátiras y parodias dirigidas contra el clero, sus rangos y órdenes de monjes, los santos y sus fiestas, elementos de culto, reliquias, sermones, etc; sin que esto afectara la esencia de su ser»²³. A medida que se consolida el estado moderno, los autores coinciden afirmar que el carnaval muere. La fiesta de carnaval transita por los mismos caminos que la sociedad: se urbaniza, se sujeta a mayores restricciones y controles. Las carnestolendas que en tiempo medieval eran espontáneas, populares y con matices de descontrol se transformaron, ya en el siglo XVI, en un tipo de fiesta codificada y domesticada.

La conmemoración de la muerte y resurrección de Cristo se desarrollaba en las festividades de Pascua, justo en la temporada en que se reanudaban las faenas agrícolas. El posterior ciclo de la resurrección, en el que se sitúa la fiesta del Corpus Christi, enlazaba directamente con el fulgor de la primavera y con la época de buena cosecha, de ahí que se acumularan en este momento las fiestas, procesiones para bendecir las tierras sembradas. En la temprana modernidad, la planificación y participación en la fiesta de Corpus Christi requería la organización cuidadosa por parte de las autoridades municipales y eclesiásticas. Las grandes procesiones del Corpus Christi enseñaban visual y representativamente la jerarquía, el orden y el poder pero también iban seguidas de una experiencia espiritual inclusiva. En la procesión todos, cristianos y no cristianos, participaban como auténticos protagonistas. Los mudéjares y judíos, en tiempos medievales, participaban de las procesiones del Corpus. La participación era obligatoria para todos²⁴. La fiesta del Corpus tuvo por objeto declarado contribuir al adoctrinamiento de la sociedad cristiana y justificar el orden social estamental, expresado en el orden procesional. La procesión del Corpus expresaba con absoluta claridad la funcionalidad social inherente a todo acontecimiento festivo.

El ciclo de verano, que abarcaba la festividad de San Juan era tiempo de regocijo asociado a la cosecha. En las fiestas de San Juan se destacaban el uso de guirnaldas, las peticiones de las mozas al santo para hacer pronto buenos casamientos, etc²⁵. El inicio del otoño, se dedicaba a los trabajos de la sementera, al engorde y desplazamiento de los ganados y a completar todas las actividades agrarias antes de que se inicie el invierno.

La sociedad bajomedieval castellana había interiorizado esta enorme y costosa cantidad de festividades religiosas y las admitía sin discusión. Serán los arbitristas quienes

23 LADERO QUESADA, MIGUEL ANGEL; *op. cit.*; p. 44.

24 Teófilo Ruiz analiza la procesión del Corpus Christi en Madrid en el siglo XV y encuentra que se imponía una multa de 3.000 mrs a cualquier cofradía que no se uniera o contribuyera en la fiesta religiosa. Véase RUIZ, TEÓFILO; *op. cit.*; pp. 164-168.

25 MARTÍN DE MARCO, JOSÉ ANTONIO, *Fiestas de San Juan. Historia, usos y costumbre*, Soria, 1985.

advertían que la enorme cantidad de fiestas religiosas alteran de modo considerable la buena marcha de trabajo puesto que en época festiva no se trabajaba por tener que concurrir todos al templo, a la procesión, etc. En el *Tratado contra los juegos públicos* el jesuita Juan de Mariana da cuenta de que la gran cantidad de días festivos perjudica a la república y en especial a quienes trabajan a jornal porque dejan de cobrarlo.

*Que los días de fiesta se aumentan (...) cosa de gran perjuicio para la república, principalmente de los que no tienen otra hacienda sino sus manos, y cuya vida depende del trabajo de cada día*²⁶.

Además de la dimensión económica de la fiesta religiosa, debe atenderse su dimensión moral. Gascón Uceda encuentra que los moralistas se lamentaron por la poca devoción con la que eran celebradas las fiestas religiosas.

*Dios manda santificar las Fiestas; pero comúnmente, en vez de santificarse, se profanan. Son poquísimos, mejor diré es rarísimo, el que contempla los días festivos, como dedicados al Culto Divino: casi todos los miran como determinados al regocijo licencioso. ¿Qué parte tiene Dios en el baile, en la merienda, en la conversación libre, especialmente si en la conversación, en la merienda, y en el baile concurren, como es ordinario, individuos de uno y otro sexo?*²⁷.

3.2. Fiestas Cívicas y Patronales

Las fiestas cívicas de cada localidad buscaban conmemorar y rendir culto al patrono de la ciudad y, en ocasiones, resucitar el recuerdo de algún acontecimiento de importancia en la historia de la ciudad. En ambos casos, la finalidad era reforzar los vínculos de solidaridad social alrededor de un poder establecido. María de los Llanos Martínez Carrillo en su trabajo²⁸ ha puesto de manifiesto que los convites en las fiestas cívicas eran costeados por los concejos puesto que el hecho de financiar una comida daba cuenta de la relación de dependencia entre el dador y el receptor.

Las fiestas patronales de gremios, cofradías, hermandades y otras asociaciones abundaban en el Reino de Castilla y eran la ocasión especial para que cada cual reafirmara su pertenencia al grupo social del cual formaba parte. Al igual que en las fiestas cívicas, la alimentación jugaba un papel fundamental puesto que alentaba la cohesión

26 MARIANA, JUAN DE; *Tratado contra los juegos públicos*, Edición de Rivadeneyra, Madrid, 1854, p. 456.

27 FEIJOO, BENITO; *Teatro Universal o Discursos varios en todo género de materias para desengaño de errores comunes*, Madrid, Pedro Marín, A costa de la Real Compañía de Impresores y Libreros, 1779, Tomo VIII, p. 429. Citado por GASCÓN UCEDA, ISABEL; «Divertirse en la Edad Moderna: necesidad social, placer individual y peligro moral», en *Cuadernos de Historia Moderna Añejos*, VIII, 2009, pp.178-179.

28 MARTÍNEZ CARRILLO, MARÍA DE LOS LLANOS; «Elitismo y participación popular en las fiestas medievales», en *Miscelánea Medieval Murciana*, XVIII, 1993-94.

social de los cofrades. En términos de Pérez Samper, «comer juntos indicaba formar parte del mismo colectivo»²⁹.

Tanto las fiestas cívicas como las fiestas patronales eran una oportunidad para que el campesino se divierta jugando. Los juegos podían desarrollarse al aire libre siempre que no se apostaran sumas de dinero, no se lesionaran propiedades ajenas y no impidieran la asistencia a misa. Bernardo García García sostiene que uno de los deportes y ocios que más se practicaba en el siglo XVII era el juego de pelota³⁰. En ocasiones festivas, acróbatas, titiriteros y otros profesionales tomaban parte en el acontecimiento festivo³¹. Por otra parte, los juegos de mesa eran altamente recomendados desde tiempos de Alfonso X³². No obstante, el juego se volvía ilícito cuando se violaban sus reglas y se incurría en astucias y fraudes. En tiempos de los Austrias, Ángel Luis Molina Molina encuentra toda una serie de personajes que intervenían en el mundo de los juegos de cartas y sus funciones estaban encaminadas a volver fraudulento el juego con el objeto de que uno de los participantes pierda en favor de otro que resultaría ganador.

Finalmente, la realización de diferentes competiciones armadas (torneos, justas, juegos de cañas, etc.) completaban la escena. Estos elementos lúdicos, junto a las corridas de toros, estaban presentes en las fiestas cívicas y patronales y nos hablan del tipo de sociedad en la que se insertan; no sólo por sus características intrínsecas, sino también porque era el estamento dominante quien se destaca como principal protagonista en estos espectáculos³³. La masa pechera no podía aspirar más que a ser un mero comparsa. Por consiguiente, volveremos a referirnos a las competiciones armadas cuando tratemos las fiestas de la nobleza. Solamente nos interesa destacar que las competencias armadas y las corridas de toros no se presentaban únicamente en las fiestas de los sectores privilegiados. Las fiestas cívicas y patronales le ofrecían a la nobleza una oportunidad para que ésta le recuerde al resto de la sociedad su pertenencia al grupo social dominante.

3.3. Fiestas familiares y legislación suntuaria.

El modelo de familia bajomedieval y moderna era distinto al modelo de familiar nuclear que conocemos en la actualidad y que se consolidó recién en el siglo XIX. La

29 PÉREZ SAMPER, MARÍA ANGELES; *op. cit.*, p. 76.

30 GARCÍA, GARCÍA, BERNARDO; «Cultura popular y ocios públicos», en *El Madrid de Velázquez y Calderón: villa y corte en el siglo XVII*, Madrid, 2000, pp. 244-247.

31 Tanto en las fiestas cívicas y patronales como en las fiestas cortesanas encontramos monstruosidades (enanos, locos, personas con deformaciones) que eran muy apreciados para el entretenimiento de un público amplio. Por las cuentas de la cofradía de la Soledad, una mujer barbuda de Peñaranda llamada Brígida del Río fue exhibida en 1590 durante once días seguidos. La cofradía recaudó 540 reales. Véase GARCÍA, GARCÍA, BERNARDO. *ob. cit.*, p. 248.

32 VÉASE MOLINA, MOLINA, ÁNGEL LUIS; «Los juegos de mesa en la Edad Media», *Miscelánea Medieval Murciana*, XXI-XXII, 1997-1998, pp. 215-238.

33 FERNÁNDEZ VALES, SANDRA; «Noticias deportivas y sociales en el siglo XVI: ostentación del poder de la nobleza en torneos y justas», *IC. Revista Científica de información y comunicación*, IV, 2007, pp. 212-235.

unidad familiar bajomedieval y moderna se proyectaba y extendía hacia los grupos de parientes, afines, consanguíneos, que se vinculan en torno a un tronco o linaje común con fuertes vínculos de solidaridad.

Nacimientos, matrimonios y muertes eran los motivos de celebración en el ámbito familiar por ser los momentos principales del tránsito de la persona por la vida y porque afectaban a todo el linaje. Cuanto mayor era el poder y la influencia de la familia, mayor era la complejidad de la celebración y más amplio era el círculo social que se veía afectado. Así lo veremos más adelante cuando analicemos por ejemplo el nacimiento de las infantas o la muerte del monarca castellano. Me interesa destacar que desde el siglo XIII podemos encontrar un conjunto de «leyes suntuarias», de origen seglar y eclesiástico, que buscaba restringir los gastos que acarrearían la organización y despliegue de las fiestas familiares entre los sectores no privilegiados de la sociedad castellana. Estas «leyes suntuarias» tenían una finalidad social y económica.: asegurar que cada cual visitara y comiera según el estamento del que formaba parte; evitar que el gasto y consumo excesivo que requerían estas fiestas afecten la economía de la ciudad. Estas leyes y disposiciones suntuarias implantaron una creciente escisión entre las fiestas de los pecheros y las fiestas de los grupos privilegiados. No obstante, en mayor o menor medida, todo castellano (rico o pobre) festejaba como podía y la tendencia era a gastar más de lo que se tenía, desconociendo, siempre que fuera posible, la legislación suntuaria.

El nacimiento de una criatura se festejaba modestamente, excluyendo el caso de reyes y nobles, dado que la alta mortalidad infantil había acostumbrado a las gentes a la desaparición temprana de muchos recién nacidos. Tanto la legislación seglar como la eclesiástica, limitaban la celebración al acto bautismal prohibiendo los banquetes, limitando la duración de la jornada festiva, etc. En las Ordenanzas de Riaza de 1457 se establece una modesta comida de bautismo que es extensiva únicamente a los padrinos.

Otrosi, hordenamos e tenemos por bien que de aquí adelante qualquier vezino desta villa e su tierra que bautizare fijo o fija, que non pueda gastar en el bautismo cosa ninguna. Saluo conbidar los que fueren llamos por padrinos, que puedan conbidar al conpadre a fruta e vino, segund el tiempo veieio, so pena de seyscientos maravedies, para el dicho conceio³⁴.

El matrimonio se festejaba con la mayor suntuosidad posible. Es importante que aclaremos que se trataba de una cuestión de índole familiar, que se regulaba a través de la fijación de la dote (en el caso femenino), y de las arras (en el caso masculino). Por ejemplo, en la Carta de arras del Cid a Jimena podemos ver la cantidad de tierras y obsequios que le entregó Don Rodrigo a Doña Jimena: *Yo, Rodrigo Díaz, recibí por*

34 UBIETO ARTETA, ANTONIO; *Colección diplomática de Riaza (1258-1457)*, Diputación Provincial de Segovia, 1959, p. 180.

mujer a Jimena, hija de Diego, duque de tierras asturianas; hasta que llegase el día de bodas, prometí dar a la nombrada Jimena las siguientes villas y hacer escritura por intermedio de fiadores, los condes Pedro Ansúrez y Garcia Ordóñez de todas estas heredades que están en Castilla: [menciona propiedades en treinta y ocho lugares, además, le entrega] (...) ganado y también todo el ajuar de cama, oro y plata, lorigas y armas, y todos los ornamentos que hay en nuestra casa³⁵. Otra prueba de que el matrimonio era un acontecimiento en el que tenía incumbencia la familia es el hecho que muchas veces las futuras nupcias se arreglaban entre familias cuando los cónyuges apenas contaban con unos pocos años de edad³⁶. Y el hecho de que el matrimonio era una decisión familiar, y no personal, es importante porque del matrimonio se iban a derivar efectos económicos y sociales entre las familias. El matrimonio se celebraba o bien en la puerta de la iglesia, ante el sacerdote, o en el interior. Posteriormente, los padres de las familias ofrecían una gran fiesta en donde exhibían ante toda su pujanza y su poder económico. Martín Cea y Ladero Quesada encuentran que desde el siglo XIII, comenzó a haber regulaciones legales para limitar los gastos en banquetes, vestuarios y otros aspectos de la fiesta de boda entre los sectores no privilegiados de la sociedad castellana. Estas «leyes suntuarias» regulaban la calidad y cantidad de comida que debía servirse en el banquete nupcial; asimismo determinaba qué tipo de vestimenta usar. La legislación recuerda a los pecheros el lugar que ocupan en la sociedad y busca evitar que el gasto y consumo desmedido que requerían estos festejos pudiera arruinar la economía de la localidad³⁷. Estas leyes y disposiciones suntuarias implantaron una creciente escisión entre las fiestas de los pecheros y las bodas de los grupos privilegiados en donde el lujo primaba por sobre todas las cosas. Pero la legislación suntuaria no solo se refiere a fiestas de bautismo y bodas, sino que también se hace presente en las fiestas de la muerte. Unas ordenanzas municipales de la ciudad de Toledo, promulgadas en 1395, insistían en limitar las muestras de dolor a los parientes más próximos y prohibir a todos los llantos por los finados, además añaden prohibiciones contra usos suntuarios por los mismos motivos que en bodas y bautismos.

La mujer por el marido e los fijos por el padre e la madre e las hermanas por sus hermanos, e la muger que por su marido se pueda destocar e mesar sy quesyere. Et que estos nin otros non fagan llanto unos por otros llanteando, segunt fasta

35 MENÉNDEZ PIDAL, RAMÓN. *La España del Cid*, II, Madrid, 1929, pp.845-850.

36 Los padres acordaban esponsales «por palabras a futuro» para sus hijos menores. Pero según el catecismo de Pedro de Cuéllar tanto hombres como mujeres debían ser desposados recién a partir de los siete años. Véase MARTÍN CEA, JUAN CARLOS; *op. cit.*; p. 118; CARLÉ, MARÍA DEL CARMEN; *La Sociedad Hispano Medieval. Grupos periféricos: las mujeres y los pobres*, Gedisa, Buenos Aires, 1988, pp.25-31.

37 Una pragmática real castellana del 14 de octubre de 1493 mandaba que se limitara la participación en el banquete nupcial a los novios y sus parientes hasta el tercer grado, los compadres, las comadres y seis personas más por cada parte; la fiesta duraría solo un día, el de la boda, y no se pediría nada por ella a los convidados. CLEMENCÍN, DIEGO; *Elogio de la reina católica doña Isabel*, Madrid, 1821, ilustración XXI.

aquí lo fasían (...) Et que ningunos non pongan paños de seda con oro nin syn oro en el araybute nin ençima del del ataybute, nin en el lecho, nin en la cama en que tovieren al finado, nin en las andas nin sobre ellas, en que lo levaren a enterrar e troxiere de fuera. Nin amortajen a ningún finado nin finada con panes de oro, nin de seda nin escarlata, nin de suria ³⁸.

La idea que subyacía en todo ritual funerario era acumular méritos para garantizarse la salvación eterna. De ahí que el testamento ocupase un lugar esencial en el camino al paraíso³⁹. Los ritos mortuorios comenzaban con el velatorio del difunto que duraba aproximadamente un día y era organizado por sus familiares, cofrades y amigos. Luego el cortejo fúnebre trasladaba el cuerpo al entierro y los modos de conducir el cadáver variaban según las posibilidades de la familia. Susana Roger de Cardinal encuentra que el ataúd denotaba un cierto prestigio social y poder económico por lo que las gentes del común eran llevadas en andas, en féretros, escaños o en el mismo lecho⁴⁰. En general, la cantidad y duración de las misas celebradas habían sido determinadas por la persona antes de morir y guardaban relación con sus posibilidades económicas. Tras despedir e inhumar al cadáver, el cortejo volvía a la casa del fallecido donde la familia ofrecía una comida a clérigos y parientes.

3.4. Las fiestas de la Corona y la Nobleza

Los sectores más privilegiados de la sociedad castellana celebraban con frecuencia diversos acontecimientos sociales, políticos y guerreros. Eran un medio de exhalación y propaganda del poder monárquico o señorial; por lo que no escatimaban en gastos. Incluso a lo largo del siglo XVII la nobleza castellana, fuertemente endeudada, no dejó de celebrar grandes banquetes⁴¹.

38 Citado en ASEÑO GONZÁLEZ, MARÍA; «Perfil socioeconómico de la ciudad de Toledo en el siglo XV a través de sus ordenanzas», *Cuadernos de Historia de España*, LXXVII (2001-2002), pp. 131-132. Cfr. MOROLLÓN HERNÁNDEZ, PILAR; «Las ordenanzas municipales antiguas de 1400 de la ciudad de Toledo», *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie III, H. Medieval, XVIII, 2005.

39 Sobre la importancia del testamento en época bajomedieval y moderna véase ARIES, PHILIPPE; *Morir en Occidente. Desde la Edad Media hasta nuestros días*, Adriana Hidalgo Editora, Buenos Aires, 2007; BEJERANO RUBIO, AMPARO; *El hombre y la muerte. Los testamentos murcianos bajomedievales*, Editum, Cartagena, 1990; CARLÉ, MARÍA DEL CARMEN. *Una sociedad del siglo XV: los castellanos en sus testamentos*, Buenos Aires, 1993.

40 ROGER DE CARDINAL, SUSANA; *Morir en España (Castilla Baja Edad Media)*, Buenos Aires, s.a [circa 1990], pp. 156-160.

41 Los gastos suntuarios de la nobleza en tiempos de Felipe IV eran gigantescos, pese a la crisis económica. En el banquete ofrecido en Madrid por el Almirante de Castilla a los Embajadores Grisones en enero de 1638, encontramos que el lujo y la suntuosidad primaban por sobre todas las cosas. (...) *domingo 10 el señor almirante de Castilla tuvo por convidados á los Embajadores grisones con más de sesenta personas. El banquete fue esplendísimo, estando toda la casa riquísimamente colgada, la mesa muy aseada, teniendo cada servilleta diferente figuranza y semejanza (...). Los vasos y piezas de plata eran muchos sin haberse descuidado en provisión de cristales. Gastáronse cuatro mil y setecientos ducados (...)*», en RODRÍGUEZ VILLA, ANTONIO; *La corte y monarquía de España en los años 1636 y 1637*, Madrid, 1886, p. 254.

En esta sección, expondré brevemente las fiestas regias, cortesanas y caballerescas más significativas en la castilla medieval y moderna. Asimismo, daré cuenta de la faceta lúdica que involucra tanto a fiestas reales y nobiliarias como a fiestas civiles. Creemos conveniente dar cuenta de la funcionalidad social que guardan los juegos aristocráticos puesto que los mismos nos permiten conocer un poco más acerca de las jerarquías en la sociedad castellana.

Las entradas reales⁴², conocidas en Castilla como fiestas de *rresçibimiento*, celebraban la entrada del rey, príncipe o señor en una ciudad y eran financiadas por el concejo. El primer festejo tenía lugar en las puertas de acceso a la localidad donde se congregaban oficiales y vecinos para rendir el primer saludo al señor por medio de danzas, música y juegos. Inmediatamente, se depositaban las varas de la justicia y los símbolos del poder municipal en manos del señor. Después, se producía la entrada triunfal del cortejo por las calles y plazas del pueblo, que habían sido previamente adornadas, hasta llegar a las casas o palacios que alojarían a los distinguidos huéspedes. En general el concejo ofrecía un banquete en honor de los invitados, se entregaba un delicado presente al señor y se sucedían una serie de juegos públicos⁴³. A partir del siglo XV, Ladero Quesada, encuentra que en las fiestas de *rresçibimiento* se incorporaron elementos religiosos tales como misas, procesiones e incluso símbolos decorativos con alegorías cristianas⁴⁴. Esto último se vinculaba con la finalización de la reconquista puesto que, de ahora en más, los Reyes Católicos pondrían el acento en la cristianización y exaltación del poder político y militar de la monarquía y por eso en las primeras entradas en ciudades ganadas a los musulmanes se podía apreciar los elementos constitutivos de una monarquía católica consolidada: la cruz sobre un asta, el pendón real, etc.

La Coronación de un nuevo rey era celebrada en todas las ciudades del reino e incluso en las colonias⁴⁵. En la Castilla del siglo XV se alzaban pendones por el nuevo monarca al grito de «Castilla, Castilla, Castilla por el rey don N.»⁴⁶. La ceremonia principal siempre se organizaba en el sitio donde se encontrara el monarca. Por ejemplo, cuando Isabel I se proclamó reina de Castilla en Segovia, el 13 de diciembre de 1474, los festejos tuvieron lugar en dicha localidad. El acto litúrgico de coronación incluía el juramento del monarca entrante de «obediencia a los mandamientos de la Iglesia y honrar a sus

42 Sobre las entradas reales véase DE ANDRÉS DÍAZ, ROSANA; «Las entradas reales castellanas en los siglos XIV y XV según las crónicas de la época», *En la España Medieval*, XIV, 1984.

43 El espectáculo más habitual era la corrida de toros. La corrida medieval consistía en una persecución realizada a caballo desde los corrales donde estaban los toros hasta la plaza principal del pueblo, donde se les lanceaba y asaeteaba con flechas, lanzas, garrochas o virototes hasta que los toros morían.

44 LADERO QUESADA, MIGUEL ÁNGEL; *op. cit.*; p.82.

45 Sobre los diferentes acontecimientos festivos de la realeza española que fueron festejados en el Virreinato de Nueva España durante el siglo XVI, véase RIVERA, OCTAVIO; «Fiestas por los Austrias en la ciudad de México. Siglo XVI», *Destiempos*, N°14, México, Marzo-Abril 2003, pp.250-261.

46 Tomado de LADERO QUESADA, MIGUEL ÁNGEL; *op. cit.*; p.89.

miembros, defender el bien común del reino, acrecentar su territorio y respetar los privilegios y derechos de caballeros y ciudades»⁴⁷. Por su parte, los eclesiásticos y nobles juraban fidelidad al nuevo monarca que era ovacionado y conducido al acto religioso en la catedral. Finalizada la ceremonia religiosa, se celebraba un gran banquete en honor al monarca y una serie de juegos que incluían justas, torneos, etc.

Los castellanos festejaban las victorias militares y denominaban a este tipo de fiestas «Alegrías». Si bien cada ciudad presentaba peculiaridades en lo referente al festejo, se pueden encontrar rasgos comunes: uno o varios días no laborales, limpieza y adorno de las calles, fuegos de artificio, volteo de campanas, juegos públicos, limosnas a los pobres, etc. La noticia de la capitulación de Granada se festejó incluso en Roma porque el papa Inocencio VIII la había declarado cruzada.

El ciclo de las fiestas de la vida era celebrado por los miembros de la realeza con el mayor boato y lujo posible. Antonio Romero Abad elaboró una clasificación de las fiestas de nacimientos, bodas y honras fúnebres de la realeza en el siglo XV que nos permite distinguir la «fiesta religiosa» de la «fiesta profana»⁴⁸. El sitio privilegiado de la fiesta religiosa era el templo. En este espacio sagrado, el individuo recibía el primer sacramento (bautismo), se casaba y por último, era despedido de esta vida cuando la muerte lo alcanzaba. El templo siempre era decorado de acuerdo a la ocasión que amerita la celebración religiosa por lo que en tiempos de bautismo y matrimonio la fiesta se decoraba en tonos cálidos, mientras que en tiempos de muerte «el espacio se decoraba profusamente en tonos negros»⁴⁹. La fiesta profana quedaba constituida por corridas de toros, justas, juegos de cañas, danzas y variados entretenimientos que describiremos al final de esta investigación por constituirse, todos ellos, elementos comunes de las fiestas castellanas en donde la nobleza tenía oportunidad de exponer sus valores culturales. La cuestión alimentaria revestía una enorme relevancia en estos acontecimientos festivos y no escapa a ninguno de ellos. Solo resta mencionar que los funerales reales daban lugar a la propaganda exaltadora de la monarquía. Los emblemas de la realeza eran exhibidos, especialmente sus armas heráldicas, se recordaban las glorias del monarca fallecido y, si bien no hay noticias de la exposición del cadáver del monarca en Castilla, sabemos que en Barcelona era esta una práctica evidenciada⁵⁰.

47 *Ibíd.*; p. 90.

48 ROMERO ABAD, ANTONIO; «Fiestas de la vida y de la muerte en la Sevilla del siglo XV», en *Las ciudades andaluzas (siglos XIII-XVI)*, Actas del IV Coloquio Internacional de Historia Medieval de Andalucía, Universidad de Málaga, 1991.

49 *Ibíd.*; p. 296.

50 Cuando murió Juan II de Aragón en 1479, en Barcelona se expuso el cuerpo embalsamado durante diez días en la gran sala del palacio real, con la cara descubierta y revestido de todos los emblemas de la realeza; hubo capilla ardiente en la catedral dos días más y finalmente se llevó el cadáver al monasterio de Poblet para su enterramiento. Véase LADERO QUESADA, MIGUEL ÁNGEL; *op. cit.*; p. 98.

La precedente recapitulación de fiestas regias castellanas distinguió: entradas reales, coronaciones, victorias militares y celebraciones de las fiestas del ciclo de la vida. Hemos dicho que al menos dos elementos en común, el banquete y la cuestión religiosa, atravesaba a dichas festividades. Pero también advertimos al principio que todas estas fiestas tenían en común una faceta lúdica vinculada a los juegos que podían ser entendidos como parte constitutiva de la fiesta o como una fiesta en sí misma. Eran los mismos juegos que encontramos en las fiestas cívicas y que tenían al estamento privilegiado como su protagonista más destacado. Los torneos, las justas y los juegos de caña eran los juegos preferidos que elegían practicar los poderosos de una sociedad militarizada para dar cuenta del orden social y de sus valores culturales. Los juegos caballerescos ofrecían al noble la ocasión para demostrar al resto de los miembros de la comunidad, su pertenencia al grupo social dominante⁵¹. Además, los juegos caballerescos, presentes en todo acontecimiento festivo, tenían una función pedagógica puesto que fomentaban la ejercitación de las habilidades del buen guerrero. Según Gibello Bravo, eran «fiestas violentas» que se deben entender en una época en la que las academias militares son inexistentes y la educación del futuro guerrero se efectuaba en las residencias aristocráticas⁵². En tiempos modernos «las fiestas violentas» cedieron paso a unas fiestas profundamente barroquizantes, más controladas, regladas y que buscaban evitar la peligrosidad inherente al juego. La estructura escénica que rodea a la fiesta caballeresca cobra protagonismo mediante la combinación de fuentes, arcos de triunfo, castillos, etc. Este proceso fue paralelo al de la creciente desmilitarización de la nobleza que tendió a ser más cortesana y urbana. Ya en tiempos de los Austrias es más factible que encontremos a la nobleza en el palacio real, sitio donde tenían lugar la mayor parte de las fiestas cortesanas, antes que en un torneo de caballería replicando una batalla entre dos grupos de guerreros enfrentados. Según Ladero Quesada en la recepción de embajadores se situaban junto al monarca un importante grupo de cortesanos, nobles y eclesiásticos. Las fiestas que se celebraban con ocasión de la visita de un embajador buscaban su agasajo con el objeto de facilitar las buenas relaciones con los reyes que representaban. Nuevamente destacamos que en las fiestas auspiciadas por la monarquía y la nobleza castellana el lujo primaba por sobre todas las cosas; se reflejaba en el exotismo del banquete, la magnificencia de los vestidos, la grandeza y riqueza de los decorados, entre otros tantos elementos. Entonces, la fiesta se transforma en un medio de exaltación y propaganda del poder monárquico o señorial, de sus fundamentos y de sus ritos.

51 GIBELLO BRAVO, VÍCTOR; «La violencia convertida en espectáculo: las fiestas caballerescas medievales», en *Fiestas, juegos y espectáculos en la España medieval*, Actas del VII Curso de Cultura Medieval, Aguilar del Campo, Madrid, 1995.

52 *Ibíd.*; p. 165.

4. Algunas reflexiones finales

El estudio realizado de las distintas fiestas bajomedievales y modernas que tuvieron lugar en el espacio castellano nos permite apuntar algunas reflexiones de carácter general, puesto que involucran a todas las fiestas por igual; asimismo, reflexiones de carácter más específico en relación a cada uno de los tipos de fiestas estudiados.

4.1. Reflexiones Generales

- En cualquier acontecimiento festivo el componente religioso adquirió una gran relevancia con independencia del motivo que auspiciara a la celebración. Incluso, determinados rituales y símbolos religiosos eran apropiados y utilizados en las fiestas cívicas, regias y nobiliarias puesto que, a los ojos de una sociedad católica, actuaban como un mecanismo legitimador ante cualquier situación.
- Los juegos caballerescos formaban parte de todas las celebraciones festivas. Ofrecían la ocasión a la nobleza para demostrar al resto de los miembros de la comunidad, su pertenencia al grupo social dominante.
- En tercer lugar, encontramos que la comida era un elemento constitutivo y de gran centralidad en cualquier fiesta o celebración. La comida en común generaba vínculos y fortalecía el tejido social, pero también crea obligaciones y relaciones de dependencia. De cualquier modo, para un castellano una fiesta sin ágape y vino estaba incompleta porque como expresa el refrán «fiesta sin comida, no es fiesta cumplida»⁵³.

4.2. Reflexiones específicas

- Las fiestas del calendario eclesiástico, vinculadas al ciclo agrario, señalaban la división estacional del año ordenando así el tiempo y por consiguiente, la vida de la población. En muchas de las fiestas religiosas tenían lugar grandes procesiones que enseñaban visual y representativamente la jerarquía, el orden y el poder mientras que iban seguidas de una experiencia espiritual inclusiva al incluir a todos los grupos sociales en el acto. El orden procesional, apreciable por ejemplo en las fiestas del Corpus y en los autos de fe, no hacía otra cosa que expresar las jerarquías sociales de una sociedad de órdenes.
- En las fiestas cívicas y patronales, propias de cada localidad o profesión, encontramos que el acontecimiento festivo tendía a reforzar los vínculos de solidaridad social en torno a un poder establecido para que cada cual reafirmara su pertenencia al grupo social del cual formaba parte.

53 Refrán español tomado de MARTÍNEZ KLEISER, LUIS; *Refranero General, ideológico español*, S. Aguirre Torre, 1953, p. 326.

- Desde el siglo XIII, encontramos una creciente escisión entre las fiestas familiares –nacimientos, matrimonios, muerte– de los pecheros y las fiestas de los grupos más privilegiados. A primera vista se podría pensar que las fiestas de los pecheros son modestas, en comparación a las fiestas de los sectores privilegiados, porque las posibilidades económicas de los primeros también lo son. Sin embargo, en esta ocasión el argumento centrado en la economía carece de validez explicativa en la sociedad medieval castellana. La razón de la escisión reside en que un conjunto de «leyes suntuarias», de origen seglar y eclesiástico, establecía limitaciones y prohibiciones a los pecheros en lo concerniente a la organización de sus fiestas privadas. Estas «leyes suntuarias», promovidas por los grupos privilegiados, pretendían asegurar que cada cual visitara y comiera según el estamento del que formaba parte; además de evitar que el gasto y consumo excesivo que requerían estas fiestas familiares afecten la economía de la ciudad.
- Por su parte, los sectores más privilegiados de la sociedad castellana celebraban con frecuencia diversos acontecimientos sociales, políticos y guerreros. A través de entradas reales, ceremonias de coronación, banquetes y tantos otros acontecimientos se buscaba la exaltación y propaganda del poder monárquico o señorial. Son numerosas las crónicas medievales que perpetúan el recuerdo de aquellas fastuosas fiestas auspiciadas por grandes reyes y señores; fiestas que la nobleza castellana no dejará nunca de anhelar puesto que conmemoran un pasado imperial glorioso que la modernidad y los ritmos de la historia se han encargado de destruir.

Bibliografía

Fuentes primarias:

- CLEMENCÍN, DIEGO; *Elogio de la reina católica doña Isabel*, Madrid, 1821.
- Código de las Siete Partidas, en los Códigos Españoles concordados y anotados*, Madrid, Real Academia de la Historia, 1872.
- Cortes de los antiguos reinos de Castilla y León*, Madrid, 1861 y ss.
- FEIJOO, B.: *Teatro Universal o Discursos varios en todo género de materias para desengaño de errores comunes*, Madrid, Pedro Marin, A costa de la Real Compañía de Impresores y Libreros, 1779, Tomo VIII.
- MARIANA, J. DE: *Tratado contra los juegos públicos*, Edición de Rivadeneyra, Madrid, 1854.
- MOROLLÓN HERNÁNDEZ, P.: «Las ordenanzas municipales antiguas de 1400 de la ciudad de Toledo», *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie III, H. Medieval, XVIII, 2005.
- RODRÍGUEZ VILLA, A.: *La corte y monarquía de España en los años 1636 y 1637*, Madrid, 1886.
- UBIETO ARTETA, A.: *Colección diplomática de Riaza (1258-1457)*, Diputación Provincial de Segovia, 1959.

Fuentes secundarias:

- ARIES, P.: *Morir en Occidente. Desde la Edad Media hasta nuestros días*, Adriana Hidalgo Editora, Buenos Aires, 2007.
- ASENJO GONZÁLEZ, M.: «Fiestas y celebraciones en las ciudades castellanas de la Baja Edad Media», *Edad Media. Revista de Historia*, XIV, 2013.
- «Perfil socioeconómico de la ciudad de Toledo en el siglo XV a través de sus ordenanzas», *Cuadernos de Historia de España*, LXXVII, 2001-2002.
- BAJTIN, M.: *La cultura popular en la Edad Media y el Renacimiento. El contexto de François Rabelais*, Alianza Universidad, Madrid, 1987.
- BEJERANO RUBIO, AMPARO; *El hombre y la muerte. Los testamentos murcianos bajomedievales*, Editum, Cartagena, 1990.
- BENASSAR, B.: *Inquisición Española: poder político y control social*, Crítica, Barcelona, 1981.
- CANTELAR RODRÍGUEZ, F.: «Fiestas y diversiones en los sínodos medievales», *Memoria ecclesiae*, (Ejemplar dedicado a: Fiestas religiosas y civiles y archivos de la iglesia; Santoral hispano-mozárabe en las diócesis de España), XXXIV, 2010.
- CARLÉ, M. DEL C.: *La Sociedad Hispano Medieval. Grupos periféricos: las mujeres y los pobres*, Gedisa, Buenos Aires, 1988.
- Una sociedad del siglo XV: los castellanos en sus testamentos*, Buenos Aires, 1993.
- CARO BAROJA, J.: *El carnaval (análisis histórico-cultural)*, Taurus, Madrid, 1979.

- DE ANDRÉS DÍAZ, R.: «Las entradas reales castellanas en los siglos XIV y XV según las crónicas de la época», *En la España Medieval*, XIV, 1984.
- FERNÁNDEZ VALES, S.: «Noticias deportivas y sociales en el siglo XVI: ostentación del poder de la nobleza en torneos y justas», *IC. Revista Científica de información y comunicación*, IV, 2007.
- GARCÍA, GARCÍA, B.: «Cultura popular y ocios públicos», en *El Madrid de Velázquez y Calderón: villa y corte en el siglo XVII*, Madrid, 2000.
- GARCÍA, GUINÉA, M.Á.: *Fiestas, juegos y espectáculos en la España medieval*. Actas del VII Curso de Cultura Medieval celebrado en Aguilar de Campoo (Palencia) del 18 a 21 de septiembre de 1995, Fundación Santa María la Real-Centro de Estudios del Románico-Polifemo, Madrid, 1999.
- GASCON UCEDA, I.: «Divertirse en la Edad Moderna: necesidad social, placer individual y peligro moral», en *Cuadernos de Historia Moderna Añejos*, VIII, 2009.
- GIBELLO BRAVO, V.: «La violencia convertida en espectáculo: las fiestas caballerescas medievales», en *Fiestas, juegos y espectáculos en la España medieval*, Madrid, 1995.
- GÓMEZ GARCÍA, P.: «Hipótesis sobre la estructura y función de las fiestas», en *La fiesta, la ceremonia, el rito*. Actas del Coloquio Internacional, Granada, 24/26-IX-1987, Casa de Velázquez/Universidad de Granada, 1990, pp.53-58.
- HUIZINGA, J.: *Homo Ludens*, Pantheon Akademische Verlagsanstalt, Amsterterdam, 1939.
- KERENYI, K.: «Vom Wesen des Festes», *Paideuma: Mitteilungen zur kulturkunde*, I, 1938-1940.
- LADERO QUESADA, M.Á.: *Las fiestas en la cultura medieval*, Areté, Barcelona, 2004.
- LOBATO, M.L. Y GARCÍA GARCÍA, B.: *La fiesta cortesana en la época de los Austrias*, Junta de Castilla y León, Valladolid, 2003.
- MARTÍN CEA, J.C.: «Fiestas, juegos y diversiones en la sociedad rural castellana de fines de la Edad Media», en *Edad Media. Revista de Historia*, Universidad de Valladolid, I, 1998.
- MARTÍN DE MARCO, J.A.: *Fiestas de San Juan. Historia, usos y costumbre*, Soria, 1985.
- MARTÍNEZ CARRILLO, M. DE LOS LL.: «Elitismo y participación popular en las fiestas medievales», en *Miscelánea Medieval Murciana*, XVIII, 1993-94.
- MENÉNDEZ PIDAL, R.: *La España del Cid*, II, Madrid, 1929.
- MOLINA, MOLINA, Á.L.: «Los juegos de mesa en la Edad Media», *Miscelánea Medieval Murciana*, XXI-XXII, 1997-1998.
- MORENO MARTÍNEZ, D.: «Cirios, trompetas y altares. El auto de fe como fiesta», en *Espacio, Tiempo y Forma. Historia Moderna*, X, 1997.
- NUÑEZ RODRÍGUEZ, M.: *El rostro y el discurso de la fiesta*, Universidad de Santiago, 1994.

- PEREZ SAMPER, M.Á.: «Fiesta y alimentación en la España moderna: el banquete como imagen de la abundancia y refinamiento», en *Espacio, Tiempo y Forma. Historia Moderna*, X, 1997, pp.53-98.
- RIVERA, O.: «Fiestas por los Austrias en la ciudad de México. Siglo XVI», *Destiempos*, XIV, México, Marzo-Abril 2003.
- ROGER DE CARDINAL, S.: *Morir en España (Castilla Baja Edad Media)*, Buenos Aires, s.a [circa 1990].
- ROMERO ABAD, A.: «Fiestas de la vida y de la muerte en la Sevilla del siglo XV», en *Las ciudades andaluzas (siglos XIII-XVI)*, Actas del IV Coloquio Internacional de Historia Medieval de Andalucía, Universidad de Málaga, 1991.
- RUIZ, T.: *Historia social de España. 1400-1600*, Crítica, Barcelona, 2002.
- SANZ AYAN, C.: «Bajo el signo de Júpiter: negocios y hombres de negocios en el Madrid del seiscientos», *El Madrid de Velazquez y Calderón: villa y corte en el siglo XVII*, Madrid, 2000.
- VOVELLE, M.: *Ideologías y mentalidades*, Ariel, Barcelona, 1985.